

REGLAMENTACIÓN SOBRE PRÁCTICAS ANTES DEL CAMPEONATO

Dadas las continuas quejas que nos vienen haciendo los campos que acogen las distintas pruebas nacionales, el **C.T.A.M.** ha decidido poner en funcionamiento este reglamento de prácticas en los días previos a los campeonatos. Dicha reglamentación está basada en el circuito nacional de profesionales. Este reglamento estará en vigor en todas las competiciones oficiales de la RFEG.

La reglamentación quedará establecida de la siguiente manera:

- En las salidas de los hoyos par 4 y 5, sólo se podrá repetir el golpe 1 vez con distinto palo. En las salidas de los hoyos pares 3, solo se podrá repetir el golpe siempre y cuando no se haya cogido green con la primera bola.
- Cuando se ejecute un golpe hacia el green, NO SE PODRÁ REPETIR EL GOLPE.
- En los bunkers próximos al green, no se permitirá repetir el golpe hacia el green.
- Si durante la vuelta de prácticas se demora al partido de detrás, quedará prohibido la práctica alrededor o en el green.

Cumpliendo estos requisitos básicos, podréis: entrenar el recorrido, determinar la estrategia a aplicar en cada hoyo durante el torneo, cuidar el campo como lo hacéis durante los días de competición y daros cuenta exacta de vuestro estado de forma durante esa semana. En definitiva, el cumplir estas normas os puede ayudar en vuestros resultados.

Los fallos técnicos tenéis que corregirlos en el campo de prácticas.

LAS PENALIZACIONES POR INFRACCIÓN DE LA REGLA SERÁN:

<u>Primera infracción:</u>	Aviso al jugador
<u>Segunda infracción:</u>	El jugador no podrá seguir practicando (se le retirará del campo). Si el jugador se niega a abandonarlo, no se le permitirá tomar parte en la competición.

C.T.A.M

CÓDIGO DE CONDUCTA

Este código de conducta recoge las normas esenciales de comportamiento que se espera de los participantes en los torneos y campeonatos auspiciados por la RFEG. Debe asegurarse de que está familiarizado con él, de entenderlo y de cumplir estas normas esenciales en todo momento.

1. Código de Conducta

Las infracciones del código de conducta incluyen, pero no se limitan a:

- a) Cuidado del Campo, por ejemplo:
 - i. No reparar los piques
 - ii. No rastrillar los bunkers
 - iii. No reponer chuletas
 - iv. Pasar el carro sobre o a través de las áreas de salida y/o greenes.
- b) Expresiones inaceptables
- c) Maltrato de palos o del Campo
 - i. Tirar o romper palos
 - ii. Mover o dañar la señalización del campo
 - iii. Dañar el equipamiento del campo. (marcas de salida, banderas, rastrillos etc.)
- d) Falta de respeto a otros jugadores, al Comité de la Prueba, a los árbitros o a los espectadores.
- e) Mal uso de las Redes Sociales.
 - i. Falta de respeto a los demás o a la RFEG a través de cualquier medio de comunicación o plataforma social.
 - ii. Uso continuado de las redes sociales durante la vuelta
- f) Actuar en forma contraria al espíritu del juego.
- g) Vestimenta no acorde al jugador de golf.

2. Aplicación de penalizaciones

El Comité podrá imponer las siguientes penalizaciones para situaciones identificadas en el punto 1:

1ª infracción	Advertencia Verbal
2ª Infracción	Un golpe de penalización
3ª Infracción	Penalización General
Incumplimiento posterior o cualquier Grave Falta de Conducta	Descalificación

Notas:

- 1. Las advertencias o sanciones aplicadas bajo el código de conducta durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.
- 2. El incumplimiento del Código de Conducta por el caddie será aplicable al jugador.

3. La decisión del Comité es final.

El Comité de la Prueba impondrá las sanciones correspondientes. Su decisión es final.

El Código de Conducta será de aplicación también durante la jornada de Entrenamiento oficial.

C.T.A.M